



MEMORANDO

Referencia: 14000

PARA: **MARÍA DEL PILAR LÓPEZ URIBE**
Secretaria de Despacho

DE: **YIMMY ALEXANDER MARQUEZ ALVAREZ**
Jefe Oficina de Control Interno (E)

ASUNTO: Informe Seguimiento al Sistema de Control Interno de la SDDE 2025 –
Artículo 5 Decreto Distrital 371 de 2010

Estimada Secretaria:

En desarrollo de las funciones a cargo de la Oficina de Control Interno y el Plan Anual de Auditoría, me permito remitir el Informe del asunto que contiene los resultados del seguimiento realizado al Sistema de Control Interno de la Secretaría, a partir de los lineamientos establecidos en el artículo 5 del Decreto Distrital 371 de 2010.

Cordial saludo,

MARQUEZ ALVAREZ
YIMMY ALEXANDER
Firmado digitalmente por
MARQUEZ ALVAREZ YIMMY
ALEXANDER
Fecha: 2025.11.20 10:07:31 -05'00'

YIMMY ALEXANDER MARQUEZ ALVAREZ
Jefe de Control Interno (E)

C.C: Comité CICCI

Anexo: Informe Seguimiento al Sistema de Control Interno de la SDDE 2025 – Artículo 5 Decreto 371 de 2010.

NOMBRE, CARGO O CONTRATO		FIRMA
Elaboró:	José Alfredo Alvarez	JAAC

Nota: Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Cuida los recursos naturales, ahorra agua y energía.



1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA EVALUACIÓN INDEPENDIENTE

Seguimiento al Sistema de Control Interno de la SDDE (Art. 5 de Decreto 371 de 2010)

Fecha de Suscripción	20/11/2025	Equipo Evaluador	Maribel Villamarin - José Alfredo Álvarez Alejandra Contreras Rodríguez Ángela Patricia Ramírez Bermeo Wilmer Andrés Pimentel Naranjo
Objetivo General	Verificar el cumplimiento del artículo 5º del Decreto 371 de 2010 "Por el cual se establecen lineamientos para preservar y fortalecer la transparencia y para la prevención de la corrupción en las Entidades y Organismos del Distrito Capital", por parte de la SDDE durante el periodo de 01/01/2025 al 31/10/2025, con el fin de identificar brechas y formular las recomendaciones que correspondan.		
Objetivos Específicos	Verificar el cumplimiento de los 11 numerales contemplados en el artículo 5º Decreto 371 de 2010, respecto del Sistema de Control de la SDDE, e identificar oportunidades de mejora y formular recomendaciones en los casos que corresponda.		
Criterios Evaluados	Decreto Distrital 371 de 2010 "Por el cual se establecen lineamientos para preservar y fortalecer la transparencia y para la prevención de la corrupción en las Entidades y Organismos del Distrito Capital" – Artículo 5 "De los sistemas de Control Interno en el Distrito Capital", aplicando los 11 numerales del presente artículo.		
Alcance	Verificar la gestión de la SDDE frente al cumplimiento del artículo 5 del decreto 371 de 2010, durante el periodo comprendido entre el 01 de enero y el 31 de octubre de 2025.		

LIMITACIONES DE LA EVALUACIÓN INDEPENDIENTE

No se presentaron para esta evaluación.

SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN DE TEMAS O ASUNTOS QUE REQUIRIERON MEJORA POR LA SDDE REGISTRADOS EN INFORMES ANTERIORES

A continuación, se presenta el seguimiento realizado en la vigencia 2025, a las oportunidades de mejora presentadas en el *Informe de seguimiento al Sistema de Control Interno SDDE – Artículo 5 del Decreto 371 de 2010*, comunicado por la Oficina de control Interno, en 2024, relacionado con la materia objeto de la presente evaluación:

Tabla No.1. Situaciones identificadas en el Informe de seguimiento al Sistema de Control Interno SDDE – Artículo 5 del Decreto 371 de 2010

No	Oportunidad de mejora	Observaciones OCI	Estado
1	Implementar o fortalecer los puntos de control que permitan asegurar la participación de los líderes de los procesos institucionales Gestión Contractual, Servicio al Ciudadano y Participación Ciudadana, en todos los eventos y reuniones que convoque la Veeduría Distrital y que estén relacionados con dichos temas.	Se observó que los funcionarios de más alto nivel a cargo de los procesos de Participación, servicio al ciudadano y contratación participaron en los eventos convocados por la Veeduría Distrital, en marco de las evaluaciones independientes realizadas por la OCI a estos procesos. Por otra parte, el proceso de gestión contractual aportó evidencias de participación a los eventos convocados por la Veeduría Distrital de funcionarios delegados. Por lo anterior se da como cumplida esta oportunidad de mejora.	Cumplida

APLICA PLAN DE
MEJORAMIENTO

SI

NO

X

FECHA ENTREGA DEL PLAN DE
MEJORAMIENTO A LA OCI

No Aplica

2. INFORME EJECUTIVO DE LA EVALUACIÓN INDEPENDIENTE

La Oficina de Control Interno, en el marco del Plan Anual de Auditoría, realizó seguimiento al cumplimiento de los 11 numerales del artículo 5 del Decreto 371 de 2010, referentes al Sistema de Control de la SDDE. Se constató que la gestión de estos se llevó a cabo en su totalidad, como se detalla en el desarrollo del objetivo 1.

Aspectos Logrados

El sistema de control interno de la entidad opera de acuerdo a los lineamientos definidos en el artículo 5 del Decreto Distrital 371 de 2010.

Fortalezas

No se identificaron aspectos que representen un valor agregado o plus de la gestión frente a este tema.

Oportunidades de Mejora

- Actualizar la Política de Administración de Riesgos de acuerdo a lo establecido en la Guía para la Gestión Integral del Riesgo en Entidades Públicas Versión 7 de septiembre de 2025.
- Fortalecer la temática relativa a la prevención de la corrupción en los planes institucionales.

Riesgos materializados

No se identificaron riesgos materializados en desarrollo de este seguimiento.

Hallazgos

No se identificaron aspectos que ameriten ser configurados como hallazgo en desarrollo de esta evaluación independiente.

Conclusión

Una vez verificada de manera detallada la gestión adelantada por la entidad en relación con el cumplimiento de los once (11) numerales establecidos en el artículo 5 del Decreto Distrital 371 de 2010, se concluye que el sistema de control interno de la entidad opera de acuerdo a los lineamientos definidos en esta normativa.



3. INFORME DETALLADO DE LA EVALUACIÓN INDEPENDIENTE

La Oficina de Control Interno en el marco del Plan Anual de Auditoría realizó verificación al cumplimiento de los 11 numerales contemplados en el artículo 5º Decreto 371 de 2010, respecto del Sistema de Control de la SDDE.

A continuación, se presentan los resultados obtenidos:

3.1. OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Verificar el cumplimiento de los 11 numerales contemplados en el artículo 5º Decreto 371 de 2010, respecto del Sistema de Control de la SDDE, e identificar oportunidades de mejora y formular recomendaciones en los casos que corresponda.

3.1.1 Resultados de la Prueba y Análisis.

Una vez revisada la información suministrada por las diferentes dependencias de la Entidad y los informes de evaluación realizados por la Oficina de Control Interno en lo corrido de 2025, se observó que la SDDE ha implementado los lineamientos definidos en el Decreto 371 de 2010, así:



Tabla No. 2 Verificación cumplimiento Artículo 5 Decreto Distrital 371 de 2010

NUMERAL 1		CUMPLIMIENTO
<i>La promoción de la transparencia y la prevención de la corrupción entre todos los servidores públicos, en el marco del fortalecimiento de la cultura del control, con la realización de procesos continuos de inducción y reinducción, sensibilización, divulgación normativa, entrenamiento en el puesto de trabajo y despliegue de herramientas e instrumentos para fortalecer el conocimiento de los servidores públicos sobre los principios constitucionales, el Ideario Ético del Distrito Capital, los Códigos de Ética y Buen Gobierno de cada entidad, sus obligaciones, competencias y posibilidades de mejoramiento, así como fortalecer sus habilidades para desarrollar los actividades de manera eficiente y efectiva.</i>		SI
ANÁLISIS OCI	CONCLUSIONES	RECOMENDACIONES
Para el análisis del presente numeral se revisaron las evidencias correspondientes al desarrollo de capacitaciones institucionales, instrumentos de gestión ética y acciones de fortalecimiento del control interno orientadas a la promoción de la transparencia y la prevención de la corrupción entre los servidores públicos. Se identificó la ejecución del Plan Institucional de Capacitación (PIC) 2025, alineado con el Plan Nacional de Formación y Capacitación 2023–2030, que incorpora procesos de formación, sensibilización y divulgación normativa en temas de ética pública, servicio al ciudadano, lenguaje incluyente, control social, rendición de cuentas y cultura de transparencia. Asimismo, se verificó la existencia del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) 2025, dentro del cual el componente 3 “Modelo de Estado Abierto”, acción 3.2 “Integridad pública y cultura de la legalidad”, integra la política de integridad institucional y promueve la cultura del control y la prevención de la corrupción. Desde la Subdirección Administrativa y Financiera se evidenció la implementación de las Evaluaciones de Desempeño Laboral (EDL), que contribuyen al seguimiento funcional y comportamental de los servidores públicos, promoviendo la mejora continua y el cumplimiento de las competencias laborales. De igual manera, la Oficina Jurídica ha avanzado en la implementación de la debida diligencia y políticas anticorrupción, mediante la estandarización de los formatos de cumplimiento (SARLAFT, PEP, verificación de experiencia e idoneidad, y respeto del nombre identitario), con el fin de centralizar la información, fortalecer los controles y asegurar la trazabilidad del riesgo en los procesos de vinculación y contratación. Estas acciones reflejan un esfuerzo institucional por consolidar mecanismos integrales de transparencia, integridad y control interno, articulados con los lineamientos distritales y nacionales en materia de ética pública y lucha contra la corrupción.	De acuerdo con la información y los soportes revisados, se evidencia la implementación de acciones encaminadas a promover la transparencia, la integridad institucional y la prevención de la corrupción, en concordancia con lo establecido en el numeral 1 del artículo 5 del Decreto 371 de 2010. Las estrategias de formación, sensibilización y fortalecimiento de la cultura del control, articuladas a los instrumentos de gestión como el Plan Institucional de Capacitación (PIC) y el Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP), permiten verificar el cumplimiento del lineamiento normativo. Asimismo, se destaca el avance en la implementación de medidas de debida diligencia y políticas anticorrupción, que fortalecen los mecanismos de control y la trazabilidad de la gestión institucional, contribuyendo al fortalecimiento de la integridad y la confianza pública en los procesos misionales de la entidad.	Continuar con el fortalecimiento de la implementación de las políticas de transparencia, integridad y debida diligencia, mediante el seguimiento permanente a las acciones establecidas en el Programa de Transparencia y Ética Pública y en el Plan Institucional de Capacitación. Así mismo, impulsar las estrategias de formación y de los instrumentos de control, asegurando su sostenibilidad y mejora continua en el marco de la gestión pública ética y transparente.



NUMERAL 2		CUMPLIMIENTO
<i>El fortalecimiento de las estrategias, mecanismos y canales de comunicación e interacción al interior de cada entidad, para que todos los servidores públicos y particulares que ejerzan funciones públicas, conozcan las políticas, planes, programas y proyectos de su organización, se encuentren alineados con su ejecución y obtengan retroalimentación sobre los resultados de la gestión institucional.</i>		SI
ANÁLISIS OCI	CONCLUSIONES	RECOMENDACIONES
La SDDE a través de la Oficina Asesora de Comunicaciones (OAC), evidencia que tiene una estrategia de comunicación alineada con el PECO 2025 numeral 5.2, que establece los objetivos de comunicación para los diferentes públicos. Destacando tres elementos clave: i) Generación de contenidos permanentes dirigidos a los distintos públicos ii) uso múltiple de canales, tanto interno como externos, iii) medición de resultados mediante indicadores y análisis estadísticos De los 7 públicos objetivos propuestos en el PECO, en 5 de ellos: La SDDE ha implementado los canales masivos y permanentes para la ciudadanía y públicos externos: Facebook, Twitter, Instagram, YouTube, LinkedIn, TikTok, página web y WhatsApp institucional y para canales masivos para los colaboradores internos: correos electrónico internos "Al día con la Secretaría", canales digitales que permiten mantener informados a todos los servidores y contratistas de la entidad. La entidad allegó reporte de indicadores y análisis estadísticos para: comunicación interna (métricas de difusión y alcance de correos noticias en intranet, Redes Sociales (interacción, alcance y comentarios) y Sitio Web (análisis estadístico de tráfico y visitas).	De las cinco actividades evaluadas para este numeral, se observó que la entidad acreditó la implementación de estrategias, mecanismos y canales de comunicación; por tal razón, se concluye que se cumple este criterio normativo.	Seguir fortaleciendo la estrategia de comunicación, asegurando la documentación y evidencia de los canales masivos y permanentes implementados, tanto para públicos internos como externos.



NUMERAL 3		CUMPLIMIENTO
<i>La operación efectiva de los diferentes niveles de responsabilidad y autoridad en materia de Control Interno-comité institucional de control interno, calidad, representante de la dirección, equipos operativos y equipo evaluador, que garantice el seguimiento de la gestión, la autoevaluación y la evaluación independiente, así como la generación y ejecución de los planes de mejoramiento, como impulsores del mejoramiento de los objetivos de cada institución, bajo los parámetros de calidad, eficiencia y eficacia.</i>		SI
ANÁLISIS OCI	CONCLUSIONES	RECOMENDACIONES
Operación de los niveles de responsabilidad y autoridad en materia de Control Interno al interior de la SDDE. La entidad dispone de instancias en las que se estructuran diferentes niveles de responsabilidad en cuanto al control interno, destacando entre ellas las siguientes: CICCI- Comité Institucional de Coordinación de Control Interno - Adoptado mediante Resolución.960/2022. Este es el responsable de la coordinación, asesoría y diseño de estrategias y políticas para el fortalecimiento del Sistema de Control Interno de la SDDE y su periodicidad, según resolución es mínimo 2 veces al año. En lo transcurrido de la vigencia 2025 se llevó a cabo el primer comité con Acta 1 de fecha 7-jul-25 desarrollándose en la orden del día los siguientes temas: Presentación informes resultados del SCI, Sistema Control Interno Contable, Plan de Mejoramiento Institucional. Gestión de riesgos, Resultados OCI 2022-2025 Así mismo, la entidad cuenta con el documento “Política de Administración del Riesgo-V7 (junio 19 de 2024)”, en el cual se determinan los roles que conforman las líneas de defensa para la adecuada gestión de riesgos. Seguimiento de la gestión, la autoevaluación, evaluación independiente y generación y ejecución de los planes de mejoramiento. Con relación al seguimiento a la gestión, en el marco del comité antes mencionado, se exponen y evalúan temas propios de la gestión adelantada por la Secretaría, cuyas sesiones se documentan a través de actas. La autoevaluación corresponde a la 1ra y 2da Líneas de Defensa, integrada por los líderes de proceso, enlaces, servidores públicos y contratistas, quienes desarrollan e implementan controles y gestionan riesgos en sus respectivas dependencias. Por otro lado, la evaluación independiente es realizada por la 3ra Línea de Defensa, representada por la Oficina de Control Interno (OCI) quien ejecuta el Plan Anual de Auditoría aprobado por el CICCI y verifica el cumplimiento de la gestión y gobernanza de la entidad, así como la ejecución de los planes de mejoramiento derivados de hallazgos identificados en informes internos y externos (Allegados de los entes de control), los cuales, en el 2025, han sido objeto de seguimiento en su totalidad de manera mensual, emitiendo recomendaciones específicas para cada caso. Los informes resultantes de estas actividades son publicados en el sitio web de la SDDE, en la sección de Transparencia y Acceso a la Información Pública https://desarrolloeconomico.gov.co/informes-seguimiento-auditoria-interna/ https://desarrolloeconomico.gov.co/plan-mejoramiento-externo/ https://desarrolloeconomico.gov.co/planes-de-mejoramiento-interno/	Con la revisión de la información publicada en la página web de la entidad https://desarrolloeconomico.gov.co/plan-anual-auditorias/, se observó que el comité-CICCI efectuó una sesión en lo corrido del presente año, dando cumplimiento con lo establecido en este numeral.	Dar continuidad a las acciones orientadas a fortalecer la operación efectiva de los distintos niveles de responsabilidad y autoridad en el control interno, así como el seguimiento a la gestión, la autoevaluación, la evaluación independiente y la ejecución de los planes de mejora.



NUMERAL 4		CUMPLIMIENTO
<i>La aplicación de herramientas e instrumentos técnicos que permitan la identificación y valoración permanente de los riesgos de la institución, así como de los controles y acciones para prevenirlos o mitigar su impacto, incluyendo de manera especial los relacionados con los procesos y sistemas mencionados en los artículos segundo a cuarto del presente decreto.</i>		SI
ANÁLISIS OCI	CONCLUSIONES	RECOMENDACIONES
Política Administración de Riesgos La entidad cuenta con la Política de Administración de Riesgos de la SDDE V7 aprobada en junio 2024, la cual define lineamientos para la administración de los riesgos en los procesos institucionales; así mismo, asigna responsabilidades a las líneas de defensa frente a la gestión de riesgos. Sin embargo, esta debe ser actualizada conforme a lo establecido en la Guía para la Gestión Integral del Riesgo en Entidades Públicas Versión 7 de septiembre 2025. Matriz Gestión de Riesgos la Entidad cuenta con la matriz de gestión de riesgos la cual es una herramienta en la que se identifican, valoran y gestionan los riesgos por parte de los procesos institucionales, la cual incluye el análisis del contexto de cada proceso, las variables de identificación, valoración y tratamiento y la sección de monitoreo por 1ra y 2da líneas de defensa. Esta herramienta se encuentra disponible en la intranet. Materialización de riesgo Con relación a la materialización de riesgos y de acuerdo a las evaluaciones realizadas por la OCI en la presente vigencia observó que la Dirección de Gestión Corporativa diligenció el formato PE-P5-F4 _Seguimiento-de-riesgos-materializados_v1 en el cual entre otras se definieron las acciones de contingencia y las acciones de mejora para estos eventos. Acciones ejecutadas por la 2da línea de defensa La OAP indico que: "Durante la vigencia, la Oficina Asesora de Planeación, en su rol como segunda línea de defensa, ha liderado diversas acciones orientadas a fortalecer la gestión institucional mediante la articulación con los líderes de proceso. En este marco, se adelantaron mesas de trabajo con los responsables de los procesos para la revisión y actualización de los riesgos, así como la identificación de oportunidades de mejora en los controles existentes. Estos espacios permitieron el análisis conjunto de causas, efectos y niveles de exposición, promoviendo la adopción de medidas correctivas y preventivas que fortalezcan la eficacia del sistema de gestión. Asimismo, la Oficina ha brindado acompañamiento técnico permanente a los procesos en la aplicación de metodologías de administración del riesgo y en la formulación de acciones de mejora derivadas de auditorías internas y externas. Este acompañamiento ha incluido la socialización de lineamientos, la verificación del cumplimiento de compromisos y la orientación en la incorporación de la gestión del riesgo en la planeación operativa y estratégica, garantizando la alineación con los objetivos institucionales y las políticas de autocontrol. De igual manera, ha revisado herramientas de seguimiento y monitoreo que facilitan el control sistemático de los riesgos y acciones de mejora, fortaleciendo la trazabilidad y la toma de decisiones basada en evidencia. A través de estas acciones de monitoreo, la Oficina Asesora de Planeación ha contribuido al fortalecimiento del desempeño institucional, asegurando la mejora continua de los procesos, la sostenibilidad de los resultados y el cumplimiento de los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG"	De acuerdo al análisis realizado por la OCI, se constató que la entidad acreditó la implementación de acciones orientadas al cumplimiento de este criterio normativo.	Actualizar la Política de Administración de Riesgos de acuerdo a lo establecido en la Guía para la Gestión Integral del Riesgo en Entidades Públicas Versión 7 de septiembre de 2025. Matriz Gestión de Riesgos



NUMERAL 5		CUMPLIMIENTO
<i>El mejoramiento, desarrollo y actualización de los sistemas de información y control, de manera que la información operativa, administrativa y financiera que genere y reporte la entidad sea oportuna, consistente y veraz, para la toma de decisiones en los niveles institucional, sectorial y distrital.</i>		SI
ANÁLISIS OCI	CONCLUSIONES	RECOMENDACIONES
Acciones ejecutadas para mejorar los sistemas de información y control en la entidad Con el fin de respaldar la oportunidad, consistencia y veracidad de la información manejada por la SDDE, las dependencias (SD, DGC, OAJ y OAP) suministraron información de las actualizaciones y mejoras realizadas a los siguientes Sistemas de Información y Control: Se desarrolló e implementó el módulo de revisión automatizada de documentos en el sistema GESDOC, cual permite estructurar un flujo automatizado para la revisión, validación y aprobación de documentos institucionales, con definición de roles, control de versiones, trazabilidad completa y generación de alertas automáticas. La Entidad utiliza la herramienta Power BI para interactuar con diferentes bases de datos o aplicativos, como el Dashboard Jurídico de la OJ, que fue actualizada a la versión 2025 incorporando nuevas funcionalidades que fortalecen la trazabilidad, el control y la toma de decisiones en los procesos contractuales y jurídicos. El proceso de Gestión Financiera mantuvo actualizado el Liquidador de Cuentas, Versión 2025 2.0, lo que garantizó la uniformidad en la imputación contable y tributaria de las cuentas por pagar a contratistas y el oportuno reconocimiento contable de dichas transacciones. Se desarrolló el módulo CGN2015_002 V.2 SEP 2025, mediante el cual se minimiza el margen de error, en el reporte de saldos de Operaciones Recíprocas que tiene la SDDE, con otras entidades públicas, a través del formato CGN2015_002.	La SDDE acredita el cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 5, mediante la implementación de acciones orientadas a este criterio normativo, que permiten generar información oportuna, dinámica y veraz para la toma de decisiones a nivel interno, sectorial y distrital.	Continuar con las acciones implementadas para el mejoramiento, desarrollo y actualización de sistemas de información y control, garantizando así la generación de información oportuna, dinámica y veraz, esencial para la toma de decisiones a nivel interno, sectorial y distrital



NUMERAL 6		CUMPLIMIENTO														
La evaluación de la eficiencia, eficacia y efectividad de los procesos y sistemas mencionados en los artículos segundo a cuarto del presente decreto y la rendición de los informes sobre el resultado de las evaluaciones de dichos procesos y sistemas al Comité de Control Interno de cada entidad y a la Veeduría Distrital, cuando ésta los solicite.		SI														
ANÁLISIS OCI		CONCLUSIONES														
La SDDE implementa el proceso de Control Interno, formalizado y detallado en la Caracterización del Proceso, ci-pev-caracterizacion-control-interno-v3 del 07/03/2024, que tiene como objetivo "Evaluar la efectividad del Sistema de Control Interno de manera independiente y objetiva a través de auditorías y seguimientos basados en riesgos, generando alertas y recomendaciones que contribuyan al mejoramiento continuo de la gestión de la SDDE de acuerdo con el Plan Anual de Auditorías (PAA) aprobado para cada vigencia". El PAA para la vigencia 2025, aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno (CICCI), fue estructurado y ejecutado conforme al procedimiento CI-P1 "Evaluaciones Independientes" (versión 9 del 30/10/2024). Dicho Plan incluyó las auditorías sobre los procesos y sistemas establecidos en los artículos segundo a cuarto del Decreto Distrital 371 de 2010, las cuales se materializaron en las siguientes evaluaciones independientes, programadas y evaluadas por la Oficina de Control Interno: Artículo 2°. De los Procesos de Contratación en el Distrito Capital. <table><tr><td>Evaluación</td><td>Evaluación independiente a los procesos Planeación Estratégica y Gestión Contractual.</td></tr><tr><td>No. Radicado</td><td>2025IE0013557 del 03 de octubre de 2025</td></tr><tr><td>Fecha Publicación</td><td>Publicado en el enlace de Transparencia de la web de la SDDE el 03 de octubre de 2025.</td></tr><tr><td>Objetivo general</td><td>Verificar el seguimiento al cumplimiento de las metas y la gestión contractual de la SDDE, relacionada con la ejecución de los proyectos de inversión vinculados a las metas del Plan de Desarrollo Distrital, priorizadas por la SDDE para la vigencia 2025, con corte al 30 de junio de 2025</td></tr><tr><td>Resultados</td><td>la OCI identificó situaciones que pueden afectar la eficiencia y el cumplimiento del Plan de Desarrollo ya que, se detectaron inconsistencias en el reporte de avances y uso de fuentes no oficiales, así como debilidades en la etapa precontractual por criterios distintos a los previstos en el PAA. De igual forma, persisten fallas en la publicidad de la información entre SECOP y GESDOC, ausencia de soportes de designación de supervisores y falta de evidencia sobre la Debida Diligencia, lo que expone a la entidad a la materialización de potenciales riesgos legales y reputacionales. Por limitaciones de acceso a información, no fue posible evaluar los mecanismos de participación ni experiencias exitosas, por lo que no se emitieron conclusiones al respecto.</td></tr></table> Artículo 3° - De los procesos de atención al ciudadano, los sistemas de información y atención de las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias de los ciudadanos, en el distrito capital. <table><tr><td>Evaluación</td><td>Evaluación independiente al Proceso de Atención al Ciudadano 2025.</td></tr><tr><td>No. Radicado</td><td>2025IE0011696 de 27 de agosto de 2025</td></tr></table>		Evaluación	Evaluación independiente a los procesos Planeación Estratégica y Gestión Contractual.	No. Radicado	2025IE0013557 del 03 de octubre de 2025	Fecha Publicación	Publicado en el enlace de Transparencia de la web de la SDDE el 03 de octubre de 2025.	Objetivo general	Verificar el seguimiento al cumplimiento de las metas y la gestión contractual de la SDDE, relacionada con la ejecución de los proyectos de inversión vinculados a las metas del Plan de Desarrollo Distrital, priorizadas por la SDDE para la vigencia 2025, con corte al 30 de junio de 2025	Resultados	la OCI identificó situaciones que pueden afectar la eficiencia y el cumplimiento del Plan de Desarrollo ya que, se detectaron inconsistencias en el reporte de avances y uso de fuentes no oficiales, así como debilidades en la etapa precontractual por criterios distintos a los previstos en el PAA. De igual forma, persisten fallas en la publicidad de la información entre SECOP y GESDOC, ausencia de soportes de designación de supervisores y falta de evidencia sobre la Debida Diligencia, lo que expone a la entidad a la materialización de potenciales riesgos legales y reputacionales. Por limitaciones de acceso a información, no fue posible evaluar los mecanismos de participación ni experiencias exitosas, por lo que no se emitieron conclusiones al respecto.	Evaluación	Evaluación independiente al Proceso de Atención al Ciudadano 2025.	No. Radicado	2025IE0011696 de 27 de agosto de 2025	De acuerdo con las verificaciones adelantadas por la Oficina de Control Interno de la SDDE, se evidenció que se da cumplimiento a lo estipulado en el numeral 6, toda vez que, se vienen realizando las evaluaciones a los procesos mencionados en los artículos 2°, 3° y 4°, del Decreto Distrital 371 de 2010. Los informes de las evaluaciones mencionadas se encuentran publicados en la página web de la SDDE en el siguiente link: https://desarrolloeconomico.gov.co/informes-seguimiento-auditoria-interna/ .
Evaluación	Evaluación independiente a los procesos Planeación Estratégica y Gestión Contractual.															
No. Radicado	2025IE0013557 del 03 de octubre de 2025															
Fecha Publicación	Publicado en el enlace de Transparencia de la web de la SDDE el 03 de octubre de 2025.															
Objetivo general	Verificar el seguimiento al cumplimiento de las metas y la gestión contractual de la SDDE, relacionada con la ejecución de los proyectos de inversión vinculados a las metas del Plan de Desarrollo Distrital, priorizadas por la SDDE para la vigencia 2025, con corte al 30 de junio de 2025															
Resultados	la OCI identificó situaciones que pueden afectar la eficiencia y el cumplimiento del Plan de Desarrollo ya que, se detectaron inconsistencias en el reporte de avances y uso de fuentes no oficiales, así como debilidades en la etapa precontractual por criterios distintos a los previstos en el PAA. De igual forma, persisten fallas en la publicidad de la información entre SECOP y GESDOC, ausencia de soportes de designación de supervisores y falta de evidencia sobre la Debida Diligencia, lo que expone a la entidad a la materialización de potenciales riesgos legales y reputacionales. Por limitaciones de acceso a información, no fue posible evaluar los mecanismos de participación ni experiencias exitosas, por lo que no se emitieron conclusiones al respecto.															
Evaluación	Evaluación independiente al Proceso de Atención al Ciudadano 2025.															
No. Radicado	2025IE0011696 de 27 de agosto de 2025															
		RECOMENDACIONES														
		Dado que las evaluaciones se están realizando de forma continua y oportuna según el PAA, se recomienda a la Alta Dirección, para mantener y fortalecer esta buena práctica, asignar los recursos de personal necesario que garantice la efectividad de las mismas para la siguiente vigencia.														



NUMERAL 6		CUMPLIMIENTO	
La evaluación de la eficiencia, eficacia y efectividad de los procesos y sistemas mencionados en los artículos segundo a cuarto del presente decreto y la rendición de los informes sobre el resultado de las evaluaciones de dichos procesos y sistemas al Comité de Control Interno de cada entidad y a la Veeduría Distrital, cuando ésta los solicite.		SI	
ANÁLISIS OCI		CONCLUSIONES	RECOMENDACIONES
Fecha Publicación	Publicado en el enlace de Transparencia de la web de la SDDE el 28 de agosto de 2025.		
Objetivo general	verificar cumplimiento de la normatividad y procedimientos que aplica al servicio al ciudadano teniendo en cuenta los lineamientos distritales establecidos en el artículo 3 del decreto 371 de 2010.		
Resultados	la OCI observó, que el cumplimiento de las directrices de PQRS y Atención al Ciudadano, establecidos en el artículo 3 del Decreto Distrital 371 de 2010, es del 100% en los numerales 2, 3, 6 y 7, pero parcial en los numerales 1, 4 y 5, donde se han avanzado acciones, pero es necesario realizar actividades adicionales para cerrar las brechas y alcanzar el cumplimiento total exigido por la normativa.		
Artículo 4°. De los Procesos de la Participación Ciudadana y Control Social en el Distrito Capital.			
Evaluación	Evaluación al proceso de Participación Ciudadana y Control Social.		
No. Radicado	2025IE0014619 de 29 de octubre de 2025		
Fecha Publicación	Publicado en el enlace de Transparencia de la web de la SDDE el 31 de octubre de 2025.		
Objetivo general	Verificar el cumplimiento normativo y de gestión en materia de transparencia y participación ciudadana por parte de la SDEE del 01-jul-24 al 30-jun-25, verificando la accesibilidad web, la rendición de cuentas y la difusión de información pública, con el fin de fortalecer los mecanismos de control y acceso a la información.		
Resultados	la OCI observó, que la SDDE da cumplimiento parcial a las disposiciones establecidas en el Art. 4 del Decreto Distrital 371 de 2010 (Participación Ciudadana y control Social), Ley 1712 de 2014 (Transparencia), la Resolución Min TIC 1519 de 2020 (Matriz ITA y Mena Participa) y la Norma Técnica Colombiana 5854 (Accesibilidad a páginas web), en las cuales se disponen los contenidos mínimos de información en el portal web de la Entidad.		



NUMERAL 7		CUMPLIMIENTO
<i>El mejoramiento de los procesos de entrega y recibo de cargos, ante posibles cambios de sus directivos y servidores públicos en general, con el propósito de mantener la continuidad en la gestión institucional y conservar la memoria documental de cada entidad.</i>		SI
ANÁLISIS OCI	CONCLUSIONES	RECOMENDACIONES
La SDDE dentro de sus procedimientos cuenta con el GTH-P8 _V7 "Desvinculación de Servidores Públicos", el cual tiene como objetivo " Establecer los parámetros, actividades y responsabilidades necesarias para la desvinculación de los(as) servidores(as) públicos(as) de la planta de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico de acuerdo con la normatividad vigente. " Este procedimiento se actualizó en octubre de 2025 y se encuentra publicado en el link: https://intranet.desarrolloeconomico.gov.co/wp-content/uploads/2025/10/GTH-P8_V7_Desvinculacion-de-Servidores-Publicos.pdf en el proceso Gestión de Talento Humano. Por otra parte, la dependencia aportó entre otro insumos el listado y los soportes de los funcionarios retirados verificando su desvinculación a través del documento: planilla integrada autoliquidación aportes.	De acuerdo al análisis realizado por la OCI, se constató que la entidad acreditó la implementación de acciones orientadas al cumplimiento de este criterio normativo.	Mantener actualizados los procesos y procedimientos intervinientes en la entrega y recibo de cargos tanto de directivos como de servidores públicos.



NUMERAL 8		CUMPLIMIENTO																							
La inclusión de auditorías sobre los procesos y sistemas mencionados en los artículos segundo a cuarto del presente decreto y de temáticas específicas solicitadas por la Veeduría Distrital, en los planes y programas de auditoría de la entidad, así como su efectiva realización.		SI																							
ANÁLISIS OCI		CONCLUSIONES	RECOMENDACIONES																						
El Plan Anual de Auditoría aprobado por el CICCI para la vigencia 2025 incluyó las auditorías sobre los procesos y sistemas mencionados en los artículos segundo a cuarto del Decreto 371 de 2010 de la SDDE, realizadas mediante las evaluaciones independientes: i) Procesos de Planeación Estratégica y Gestión Contractual, ii) Proceso de Atención al Ciudadano 2025 – Sistemas de Información y atención de Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias – segundo semestre 2024 y iii) Proceso de Participación Ciudadana y Control Social; estos seguimientos fueron realizados por la Oficina de Control Interno en su rol de tercera línea de defensa, verificando la efectividad de los controles establecidos por cada proceso y el cumplimiento de los objetivos propuestos, los cuales fueron desarrollados y publicados como se relacionan a continuación: Artículo 2°. De los Procesos de Contratación en el Distrito Capital. <table><tr><td>Evaluación</td><td>Evaluación independiente a los procesos Planeación Estratégica y Gestión Contractual.</td></tr><tr><td>No. Radicado:</td><td>2025IE0013557 del 03 de octubre de 2025.</td></tr><tr><td>Fecha de Publicación</td><td>Publicado en el enlace de Transparencia de la web de la SDDE el 03 de octubre de 2025.</td></tr><tr><td>Alcance</td><td>Se verificó la gestión de la SDDE en relación con el cumplimiento del asunto evaluado, para el periodo comprendido entre el 1 de junio de 2024 y el 31 de junio de 2025; la evaluación abarca de manera particularmente 2 de las metas del Plan de Desarrollo Distrital, priorizadas por la SDDE para la vigencia 2025.</td></tr></table> Artículo 3° - De los Procesos de Atención al Ciudadano, los Sistemas de Información y Atención de las Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias de los Ciudadanos, en el Distrito Capital. <table><tr><td>Evaluación</td><td>Evaluación independiente al Proceso de Atención al Ciudadano 2025.</td></tr><tr><td>No. Radicado</td><td>2025IE0011696 de 27 de agosto de 2025.</td></tr><tr><td>Fecha de Publicación</td><td>Publicado en el enlace de Transparencia de la web de la SDDE el 28 de agosto de 2025.</td></tr><tr><td>Alcance</td><td>Atención de PQRDS, prestación del servicio en las dependencias misionales, cumplimiento de la NTC 6047 sobre accesibilidad en el punto de atención al ciudadano, solicitud funcionarios sobre procedimiento poblaciones</td></tr></table> <table><tr><td>Evaluación</td><td>Seguimiento a la atención de Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias – segundo semestre 2024.</td></tr><tr><td>No. Radicado</td><td>2025IE0004749 de 28 de marzo de 2025.</td></tr><tr><td>Fecha de Publicación</td><td>Publicado en el enlace de Transparencia de la web de la SDDE el 28 de marzo de 2025.</td></tr></table>		Evaluación	Evaluación independiente a los procesos Planeación Estratégica y Gestión Contractual.	No. Radicado:	2025IE0013557 del 03 de octubre de 2025.	Fecha de Publicación	Publicado en el enlace de Transparencia de la web de la SDDE el 03 de octubre de 2025.	Alcance	Se verificó la gestión de la SDDE en relación con el cumplimiento del asunto evaluado, para el periodo comprendido entre el 1 de junio de 2024 y el 31 de junio de 2025; la evaluación abarca de manera particularmente 2 de las metas del Plan de Desarrollo Distrital, priorizadas por la SDDE para la vigencia 2025.	Evaluación	Evaluación independiente al Proceso de Atención al Ciudadano 2025.	No. Radicado	2025IE0011696 de 27 de agosto de 2025.	Fecha de Publicación	Publicado en el enlace de Transparencia de la web de la SDDE el 28 de agosto de 2025.	Alcance	Atención de PQRDS, prestación del servicio en las dependencias misionales, cumplimiento de la NTC 6047 sobre accesibilidad en el punto de atención al ciudadano, solicitud funcionarios sobre procedimiento poblaciones	Evaluación	Seguimiento a la atención de Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias – segundo semestre 2024.	No. Radicado	2025IE0004749 de 28 de marzo de 2025.	Fecha de Publicación	Publicado en el enlace de Transparencia de la web de la SDDE el 28 de marzo de 2025.	Se verificó que la SDDE cumple con lo estipulado en el numeral 8, que se fundamenta en la inclusión de auditorías y seguimientos dentro del Plan Anual de Auditoría (PAA), los cuales están dirigidos específicamente a los procesos de Contratación, Atención al Ciudadano y Participación Ciudadana, conforme a lo establecido en los artículos 2, 3 y 4 del Decreto Distrital 371 de 2010. Este ejercicio de seguimiento genera las recomendaciones pertinentes para el mejoramiento continuo y la optimización de la gestión de la Entidad. De acuerdo con los resultados de la Evaluación al proceso de Participación Ciudadana y Control Social, con relación a la Verificación del cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley 1712 de 2014 y la Resolución Min TIC 1519 de 2020, es preciso señalar que, para el periodo evaluado la Veeduría Distrital no ha solicitado auditorías de temáticas específicas.	Mantener la inclusión de los artículos segundo a cuarto del Decreto 371 de 2010 en la planeación del Plan Anual de Auditoría durante cada vigencia, teniendo en cuenta la programación y alcances de las evaluaciones, con el fin de dar cumplimiento dentro de los tiempos establecidos
Evaluación	Evaluación independiente a los procesos Planeación Estratégica y Gestión Contractual.																								
No. Radicado:	2025IE0013557 del 03 de octubre de 2025.																								
Fecha de Publicación	Publicado en el enlace de Transparencia de la web de la SDDE el 03 de octubre de 2025.																								
Alcance	Se verificó la gestión de la SDDE en relación con el cumplimiento del asunto evaluado, para el periodo comprendido entre el 1 de junio de 2024 y el 31 de junio de 2025; la evaluación abarca de manera particularmente 2 de las metas del Plan de Desarrollo Distrital, priorizadas por la SDDE para la vigencia 2025.																								
Evaluación	Evaluación independiente al Proceso de Atención al Ciudadano 2025.																								
No. Radicado	2025IE0011696 de 27 de agosto de 2025.																								
Fecha de Publicación	Publicado en el enlace de Transparencia de la web de la SDDE el 28 de agosto de 2025.																								
Alcance	Atención de PQRDS, prestación del servicio en las dependencias misionales, cumplimiento de la NTC 6047 sobre accesibilidad en el punto de atención al ciudadano, solicitud funcionarios sobre procedimiento poblaciones																								
Evaluación	Seguimiento a la atención de Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias – segundo semestre 2024.																								
No. Radicado	2025IE0004749 de 28 de marzo de 2025.																								
Fecha de Publicación	Publicado en el enlace de Transparencia de la web de la SDDE el 28 de marzo de 2025.																								



NUMERAL 8		CUMPLIMIENTO	
La inclusión de auditorías sobre los procesos y sistemas mencionados en los artículos segundo a cuarto del presente decreto y de temáticas específicas solicitadas por la Veeduría Distrital, en los planes y programas de auditoría de la entidad, así como su efectiva realización.		SI	
ANÁLISIS OCI		CONCLUSIONES	RECOMENDACIONES
Alcance:	La evaluación se realizó a las PQRSD recibidas y tramitadas durante el segundo semestre de la vigencia 2024.		
Artículo 4°. De los Procesos de la Participación Ciudadana y Control Social en el Distrito Capital.			
Evaluación	Evaluación al proceso de Participación Ciudadana y Control Social.		
No. Radicado	2025IE0014619 de 29 de octubre de 2025.		
Fecha de Publicación	Publicado en el enlace de Transparencia de la web de la SDDE el 31 de octubre de 2025.		
Alcance:	Esta evaluación comprendió la gestión adelantada por la SDDE en materia de participación ciudadana y control social, transparencia y acceso a la información y el cumplimiento de los criterios establecidos en el Decreto 371 de 2010, la Ley 1712 de 2014 y en la Norma Técnica Colombiana 5854 de 2011.		
Evaluación	Evaluación al proceso de Participación Ciudadana y Control Social.		



NUMERAL 9		CUMPLIMIENTO
<i>La existencia y desarrollo de planes de mejoramiento institucional que integren las acciones de mejoramiento, producto de las evaluaciones internas, de las auditorías y evaluaciones externas, de los controles de advertencia y solicitudes de los entes de control, así como de la escucha permanente de las inquietudes y necesidades de la comunidad usuaria y la ciudadanía en general</i>		SI
ANÁLISIS OCI	CONCLUSIONES	RECOMENDACIONES
"Durante la vigencia 2025, la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico (SDDE) mantiene la gestión activa de los planes de mejoramiento institucional tanto internos como externos, en coherencia con los lineamientos establecidos en el numeral 9 del artículo 5 del Decreto 371 de 2010. Se verificó la existencia, actualización y publicación periódica de los planes de mejoramiento en la página web institucional, con registros en los meses de marzo, abril, mayo (dos entregas), junio, julio, agosto, octubre y noviembre de 2025, lo cual demuestra la continuidad y trazabilidad del proceso de seguimiento. La gestión de estos planes continúa enmarcada en los procedimientos institucionales PE-P22-V2 Planes de Mejoramiento Institucional (Externos) y CI-P1 Evaluaciones Independientes, garantizando la articulación con los mecanismos de autocontrol y la participación de la Oficina de Control Interno (OCI) como instancia de verificación y acompañamiento técnico. Adicionalmente, se evidencia la publicación de los informes de avance y resultados en el portal web, lo que fortalece la transparencia institucional y la rendición de cuentas hacia la ciudadanía. Sin embargo, se identifica como aspecto a reforzar la consolidación de un mecanismo unificado de medición del impacto de las acciones de mejoramiento, que permita evaluar no solo la ejecución de las acciones, sino también los resultados alcanzados frente a las causas raíz de los hallazgos y observaciones, fortaleciendo así el enfoque preventivo y la mejora continua de la gestión."	La SDDE cumple de manera general con el numeral 9 del artículo 5 del Decreto 371 de 2010, al mantener actualizados, publicados y en seguimiento permanente los planes de mejoramiento institucional internos y externos. No obstante, se sugiere avanzar en la implementación de indicadores de impacto y eficacia que evidencie la contribución de estos planes al fortalecimiento de la gestión institucional y al cierre efectivo de las causas identificadas en los ejercicios de control.	Reforzar la articulación entre las áreas responsables y la Oficina de Control Interno, de modo que los procesos de seguimiento, evaluación y cierre de los planes de mejoramiento se mantengan efectivos y sostenibles, evitando posibles rezagos en la gestión.



NUMERAL 10		CUMPLIMIENTO
<i>La inclusión en los planes, programas, proyectos e informes de gestión y resultados de las temáticas relativas al fortalecimiento de la transparencia, la prevención de la corrupción y el mejoramiento continuo de los procesos y sistemas mencionados.</i>		SI
ANÁLISIS OCI	CONCLUSIONES	RECOMENDACIONES
En primer lugar, del análisis de las evidencias remitidas por las dependencias se observa que en la presentación de reportes y mecanismos de seguimiento se incorporan los temas de transparencia, prevención de la corrupción y mejoramiento continuo. Dichos instrumentos promueven una gestión basada en riesgos, la identificación de alertas tempranas y la adopción de medidas preventivas orientadas a la mejora continua de la gestión institucional, sobre bases de integridad, eficiencia y rendición de cuentas. En segundo lugar, se aplicó una metodología de muestreo dirigido, seleccionando de manera deliberada aquellos instrumentos con mayor relevancia y representatividad dentro de la gestión institucional de la SDDE. El universo estuvo conformado por 26 planes institucionales, de los cuales se seleccionó una muestra del 27 % (siete planes), atendiendo a criterios de transversalidad, exclusión y verificabilidad. Esta selección abarcó tanto instrumentos de gestión interna como externa: Talento Humano, Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (PETI), Participación Ciudadana, Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad, Bienestar Social y Estímulos, Comunicaciones y el Plan Estratégico Institucional. Del análisis documental se identificó que las temáticas relativas a transparencia, prevención de la corrupción y mejoramiento continuo se encuentran incorporadas en distintos niveles de la planeación estratégica de la entidad. La transparencia es el componente más consolidado, evidenciada en acciones de rendición de cuentas, divulgación de información, participación ciudadana y apertura de datos. En mejoramiento continuo, los planes incorporan metodologías de seguimiento, evaluación de resultados e indicadores de gestión. En contraste, la prevención de la corrupción se aborda de forma más general, principalmente a través de la promoción de valores éticos y del Código de Integridad, sin detallar procedimientos o mecanismos operativos de control preventivo.	En general, las evidencias analizadas cumplen con la inclusión de los tres elementos exigidos por el numeral 10, cada uno en coherencia con su naturaleza y alcance. De la muestra seleccionada se evidenció que los principios de transparencia y mejoramiento continuo se incluyen dentro de la planeación institucional, mientras que el componente de prevención de la corrupción requiere fortalecerse.	Fortalecer la temática relativa a la prevención de la corrupción en los planes institucionales.



NUMERAL 11		CUMPLIMIENTO
<i>La participación de los líderes de los procesos y sistemas mencionados en los artículos segundo a cuarto del presente decreto, en las reuniones, eventos y comités liderados por la Veeduría Distrital, tendientes al mejoramiento de dichos procesos y sistemas, a la articulación de acciones interinstitucionales, al fortalecimiento de la transparencia y a la prevención de la corrupción en el Distrito Capital.</i>		SI
ANÁLISIS OCI	CONCLUSIONES	RECOMENDACIONES
En la revisión realizada por la OCI a las constancias de asistencia de las convocatorias realizadas por la Veeduría Distrital se observó que los funcionarios de la SDDE de más alto nivel a cargo de los procesos de Participación, Servicio al Ciudadano y Contratación participaron en los eventos convocados en marco de las evaluaciones independientes realizadas por la OCI a estos procesos. Por otra parte, el proceso de gestión contractual aportó evidencias de participación a los eventos convocados por la Veeduría Distrital de funcionarios delegados.	Se concluye el cumplimiento de este criterio normativo, ya que de acuerdo a lo observado la SDDE participó en reuniones convocadas por la Veeduría Distrital.	Continuar garantizando la participación del Director de Gestión Corporativa, el Jefe de la Oficina Jurídica y la Jefe de la Oficina Asesora de Planeación en todos los eventos y reuniones convocados por la Veeduría Distrital que estén relacionados con los procesos institucionales de Gestión Contractual, Servicio al Ciudadano y Participación Ciudadana."

Fuente: OCI a partir de información suministrada por las dependencias – noviembre 2025

3.1.2 Conclusiones

Una vez verificada de manera detallada la gestión adelantada por la entidad en relación con el cumplimiento de los once (11) numerales establecidos en el artículo 5 del Decreto Distrital 371 de 2010, se concluye que el sistema de control interno de la entidad opera de acuerdo a los lineamientos definidos en esta normativa.

3.1.3 Aspectos Logrados

El sistema de control interno de la entidad opera de acuerdo a los lineamientos definidos en el artículo 5 del Decreto Distrital 371 de 2010.

3.1.4 Fortalezas

No se identificaron aspectos que representen un valor agregado o plus de la gestión frente a este tema.

3.1.5 Oportunidades de Mejora

- Actualizar la Política de Administración de Riesgos de acuerdo a lo establecido en la Guía para la Gestión Integral del Riesgo en Entidades Públicas Versión 7 de septiembre de 2025.
- Fortalecer la temática relativa a la prevención de la corrupción en los planes institucionales.

3.1.6 Riesgos Materializados

No se identificaron riesgos materializados en desarrollo de este seguimiento.

3.1.7 Hallazgos:

No se identificaron aspectos que ameriten ser configurados como hallazgo en desarrollo de esta evaluación independiente.



4. RECOMENDACIONES GENERALES

Atender las recomendaciones formuladas por la OCI, en cada numeral de la presente evaluación con el fin de mantener, fortalecer y/o establecer los controles orientados al cumplimiento de los lineamientos normativos dispuestos en el artículo 5 del Decreto 371 de 2010.

5. CONCLUSIONES GENERALES

Una vez verificada de manera detallada la gestión adelantada por la entidad en relación con el cumplimiento de los once (11) numerales establecidos en el artículo 5 del Decreto Distrital 371 de 2010, se concluye que el sistema de control interno de la entidad opera de acuerdo a los lineamientos definidos en esta normativa.

Cordialmente,

MARQUEZ

ALVAREZ YIMMY

ALEXANDER

YIMMY ALEXANDER MÁRQUEZ ALVAREZ

Jefe Oficina de Control Interno (E)

Firmado digitalmente por
MARQUEZ ALVAREZ YIMMY
ALEXANDER
Fecha: 2025.11.20 10:04:02
-05'00'